

Funciones del Consejo General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

- a) Aprobar sus normas de régimen interno.
- b) Elaborar y proponer los criterios de actuación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de acuerdo con la planificación que establezca el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
- c) Conocer e informar el anteproyecto del presupuesto del Organismo.
- d) Conocer e informar la memoria anual y las cuentas de la gestión del Instituto.
- e) Informar la participación de los beneficiarios en el coste de los servicios no gratuitos.
- f) Recibir información periódica de la gestión del Instituto.
- g) Proponer cuantas medidas considere adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- h) Conocer y controlar el desarrollo de planes y programas establecidos.
- i) Conocer e informar el Plan Aragonés de Servicios Sociales y sus actuaciones periódicas.